bibliotecas públicas
Comunidad Valenciana

Este año los Ayuntamientos que habían suscrito el convenio sobre bibliotecas con la Generalitat Valenciana, acordado por el Consell el siete de diciembre de 1993, han pedido subvenciones según un nuevo sistema.

En el citado documento desaparecen muchas de las competencias que hasta ahora asumía la Generalitat con respecto a la red de bibliotecas y agencias de lectura. De hecho, únicamente mantiene la dirección técnica y coordinación, y la atención de consultas. Se ha eliminado, por tanto, el usufructo de libros, el envío de lotes fundacionales, el incremento anual de las colecciones, el abastecimiento de material homologado no inventariable, y la formación de personal técnico. Mientras que obliga a los ayuntamientos a asumir en su totalidad los gastos de mantenimiento de sus bibliotecas y agencias de lectura, del mobiliario, las obras de ampliación o creación de nuevas bibliotecas, etc. Subraya la obligatoriedad de cumplir un horario de apertura de cuarenta horas semanales para las bibliotecas y veinte para las agencias de lectura.

Pero por ahora, la parte más controvertida del nuevo convenio es la fórmula para la dotación de fondos. Desde hace varios años, la Consellería ofrecía libros publicados durante el año a las bibliotecas, por una cuantía aproximada al gasto hecho para compra de libros por la corporación municipal, según el certificado de Intervención.

Desde ahora, las bibliotecas públicas de la Comunidad Valenciana estarán expuestas anualmente a la mayor o menor generosidad de las ayudas que se convoquen.

La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia ha convocado ya, mediante concurso público, ayudas para el incremento bibliográfico destinado a la bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunidad Valenciana para 1998.

Esto significa que lo que venía siendo obligatoriedad y compromiso por parte de la Consellería respecto a la red de bibliotecas y agencias de lectura públicas, pasa a ser una mera gratificación con pocas garantías legales de que aparezca año trás año; y lo que hasta ahora era una red de bibliotecas, pasa a ser un 'sálvese quien pueda' que enfrenta las bibliotecas mejor dotadas con "las otras", que son casi todas.

El problema se agrava porque son muchas las bibliotecas públicas y las agencias de lectura que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria para optar a las ayudas. Normalmente pertenecen a poblaciones pequeñas; en muchos casos se trata de centros creados precisamente por el apoyo que daba a las Corporaciones el anterior convenio para crear centros de lectura pública. Algunos profesionales han manifestado públicamente su desconfianza por el riesgo que existe de que estas subvenciones no se destinen finalmente a la compra de libros para las bibliotecas.

Por su parte, la Directora General de Promoción Cultural ha dirigido a todos los Alcaldes y a las bibliotecas de la red de la Comunidad Valenciana, una carta justificando el nuevo sistema que, según ella, ha sido reclamado repetidamente por los propios profesionales. Otra ventaja alegada en dicha carta es que dada la mayor agilidad administrativa, los libros llegarán a las bibliotecas con mayor rapidez.

Finalmente deciros que en 1998 el importe máximo presupuestado para las bibliotecas públicas de la Comunidad Valenciana es de ochenta millones de pesetas, y que en todo caso, la resolución de las bibliotecas beneficiarias se hará pública a mediados de agosto.

Lola Miñarro